



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

DILIGENCIA ampliación de responsabilidad embargo bienes inmuebles.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,
IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente Núm. 95-11236

Nombre o razón social: Ramos Cogolludo, Ciriaco. Hoy su herencia yacente.

NIF/CIF: 16710871Z

Municipio: Santa María de Huerta

Concepto: Impto. S/ Bienes Inmuebles Ejercicios 1999 a 2011

Se ha dictado la siguiente,

"PROVIDENCIA: Habiéndose acumulado nuevos débitos a partir de la diligencia de embargo ya dictada contra el citado deudor con fecha 12-02-1999, de conformidad con el artículo 75 del Reglamento General de Recaudación, y a fin de asegurar los intereses del Ente acreedor,

PROCEDE dictar ampliación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles sobre la finca o fincas ya trabadas anteriormente, a favor de la Excm. Diputación Provincial, y por los nuevos débitos acumulados. Dese cuenta al deudor, y en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, a sus efectos."

La ampliación de responsabilidad de la finca o fincas trabadas es la que sigue:

IMPORTE NUEVA DEUDA QUE SE PRETENDE ACUMULAR

Principal: 269,94

Recargo: 53,99

Costas devengadas: 48,93

Intereses devengados: 67,77

Intereses y costas presupuestados: 132,19

Total deuda: 572,82

Dicha cantidad, más la anteriormente embargada de fecha 12-02-1999, de 1.019,28 Euros, ahora en su conjunto 1.592,10 EUROS es la cuantía por la que responde dicha finca o fincas embargadas.

**BIENES CUYA ANOTACION DE EMBARGO POR AMPLIACION
DE RESPONSABILIDAD SE SOLICITA**

BIEN NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: Santa María de Huerta

Situación: Cl. Mesón, 125

Composición: Casa

Superficie: Solar 154 m²; Construidos 162 m².

Linderos: Derecha, delimitación; Izquierda, calle Mesón; Fondo, calle Mesón

Referencia Catastral: 9388701WL6698N0001FL



Derechos del deudor: 100 % de la propiedad

ANUNCIO CITACION A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA DE LA VALORACION DE LOS BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra el acto notificado podrán interponer recurso ante la Tesorería de la Diputación Provincial de Soria, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que, aunque se interponga recurso, el procedimiento no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo de la referida Ley.

DEUDORES A QUIENES SE DIRIGEN LA NOTIFICACIÓN

Expte. Núm: 95-11236

Deudor: Ciriaco Ramos Cogolludo

N.I.F. núm: 16710871Z

Último domicilio conocido: Cl. Mesón, 125 – Santa María de Huerta

Acto administrativo: Notificación valoración bienes embargados.

Soria, 9 de marzo de 2012.– El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 607b

BOPSO-33-21032012